

# ***H. Congreso del Estado de Nuevo León***



## **LXXIII Legislatura**

**PROMOVENTE:** DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA LXXIII LEGISLATURA

**ASUNTO RELACIONADO A:** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION AL ARTICULO 10 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A FIN DE DARLE UNA MAYOR PARTICIPACION A LOS CIUDADANOS DENTRO DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.

**INICIADO EN SESIÓN:** 06 de noviembre del 2013

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** Transporte

**Lic. Baltazar Martínez Montemayor**

**Oficial Mayor**



Año: 2013

Expediente: 8378/LXXIII

# ***H. Congreso del Estado de Nuevo León***



## **LXXIII Legislatura**

**PROMOVENTE:** DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA LXXIII LEGISLATURA

**ASUNTO RELACIONADO A:** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION AL ARTICULO 10 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEON, A FIN DE DARLE UNA MAYOR PARTICIPACION A LOS CIUDADANOS DENTRO DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.

**INICIADO EN SESIÓN:** 06 de noviembre del 2013

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** Transporte


Lic. Baltazar Martínez Montemayor

**DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTINEZ**  
**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**DE NUEVO LEON.**  
**PRESENTE:**

**DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ**, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo a la Septuagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo Leon, así como los numerales 102 y 103 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso, ocurro a presentar **Iniciativa de Reforma** por modificación al Artículo 10 de la Ley de Transporte para la movilidad sustentable del Estado de Nuevo León, con la finalidad de darle una mayor participación a los Ciudadanos dentro del Consejo Estatal de Transporte y Vialidad, lo anterior bajo el tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La lucha por Ciudadanizar los órganos de Gobierno no es un asunto de poca trascendencia, ni de moda en algunos discursos, el tema surge y resulta necesario debido a la gran desconfianza que se le tiene al Gobierno por parte de los Ciudadanos.



Este figura ya ha sido empleado en organismos referentes a temas como los de transparencia, Información Publica y de Fiscalización, y existe

un gran interés de Ciudadanizar los organismos referentes a la materia electoral.

Lo que realmente se busca es tener dentro de los órganos de Gobierno a Ciudadanos que no respondan intereses partidarios ni de Gobiernos, se busca que realmente involucren y resuelvan conforme a los intereses de los mismos Ciudadanos.

En el caso particular de la presente iniciativa es sobre el denominado Consejo Estatal de Transporte y Vialidad en el Estado. Actualmente el artículo 8 de la Ley de Transporte para la movilidad sustentable del Estado de Nuevo León menciona que el Consejo es un Órgano de participación ciudadana y descentralizado del Gobierno del Estado.

De lo anterior quisiéramos mencionar algunas consideraciones al respecto, nosotros no vemos donde se este dando la participación ciudadana y el desprendimiento del Gobierno que invoca el artículo mencionado, toda vez que en la misma Ley, en su artículo 10, establece la integración del Consejo y de este artículo se desprende lo siguiente y que es la parte medular de la presente iniciativa.

La integración es de la siguiente forma:

Se integra por 42 miembros de los cuales hay un presidente, un Vicepresidente, un secretario y el resto son vocales todos con voz y voto, de los cuales 17 son representantes del Gobierno, 9 son representantes del sector empresarial entre los cuales figuran representantes de los fabricantes de cerveza, de fabricantes de aceites y jabones, de cemento, de Acero, entre otros, 7 son representantes de sector empresarial del

ramo, 3 son representantes de centrales de trabajadores, 2 son representantes del sector académico, 1 Representante de este Poder Legislativo e increíblemente solamente 3 son representantes de los Ciudadanos.

### **Compañeras y Compañeros Diputados:**

Como es posible que nos quieran hacer creer que esto es un consejo de participación ciudadana, es tan absurdo que solamente dos artículos mas adelante de donde se menciona que es consejo ciudadano se establezca que se integrara por 3 representantes de los Ciudadanos y el resto de 39 son de Gobierno y sector empresarial entre otros.

Definitivamente es un asunto que se tiene que corregir, no podemos seguir permitiendo este tipo de legislaciones donde se atropella a los Ciudadanos de una forma por demás ofensiva.

En meses pasados se dio un amplio debate en el Estado sobre cambiar la facultad de establecer las tarifas del servicio público de pasajeros hacia este Congreso, con esto, se incremento en demasía las demandas populares de la Ciudadanía de tomar parte para poder incidir en las decisiones que se tomen sobre el Tema.

También cabe mencionar que el tratar de conocer quienes son representantes de los Ciudadanos ante el mencionado Consejo, ha sido prácticamente imposible, tan es así, que la Comisión de Transparencia acaba de resolverles a unos Ciudadanos peticionarios que no se les va a



proporcionar la información utilizando argucias seudolegales para resolver de esta manera

## **Honorable Asamblea**

Por lo anterior, es que Como Grupo Legislativo del Partido del Trabajo proponemos cambiar la integración de Consejo Estatal de Transporte para que este formado con un mayor numero de Ciudadanos Representantes de los usuarios sin intereses particulares. Por esto, es que dentro de la presente iniciativa se propone modificar el articulo 10 de la Ley de Transporte para la movilidad sustentable del Estado de Nuevo León para que sea en su totalidad integrado por 47 miembros, o sea elevar de 3 a 8 los vocales representantes de los usuarios, para que con esto alcancen una Representación del 20% del total del Consejo. Asi mismo, pretendemos establecer que los Ciudadanos nombrados como representantes de los usuarios tengan que ser publicados sus nombramientos.

Lo anterior es con la finalidad de emponderar más a los Ciudadanos en el Estado y con esto se beneficie mas y mejor a los usuarios del transporte publico.

Sin mencionar mas consideraciones pongo a su estudio el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

**UNICO.-** Se reforma por modificación del inciso 3 de la fracción cuarta, así como el ultimo párrafo, ambos del articulo 10 de la Ley de Transporte para la movilidad sustentable del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:



Artículo 10. El Consejo se integra de la siguiente forma:

de la fracción I a la III queda igual.

Fracción IV).-

inciso 3).- **Ocho** representantes de los usuarios, designados en los términos del último párrafo de este artículo;

el resto de las fracciones quedan igual.

El Gobernador del Estado emitirá convocatoria pública 90 días naturales previos a la sustitución de los que se encuentren en funciones, a fin de que se registren o se proponga a los candidatos a vocales; todos aquellos registrados se reunirán en el lugar que el Gobernador designe para el efecto, y se constituirán en Asamblea, bajo los lineamientos que señale el Reglamento de esta Ley, cuyo nombramiento será **público, así como** irrevocable y durarán en el encargo tres años.

.....

.....

.....

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El Presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** El Gobierno del Estado contara con un plazo no mayor a 120 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para realizar las convocatorias y demás acciones correspondientes a modificar la integración y publicación de los miembros del Consejo Estatal de Transporte y Vialidad en el Estado.

Monterrey, Nuevo León, Noviembre de 2013



Dip. Guadalupe Rodríguez Martínez



Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo